

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN A LA RED PEACE BUSINESS

PREÁMBULO:

Habida cuenta de que las pymes y los autónomos no siempre disponen de los recursos y competencias suficientes para su desarrollo en los ámbitos comercial, de marketing, financiero y jurídico para, la empresa E.F.D.C. (en lo sucesivo, **E.F.D.C.**) ha creado la red PEACE BUSINESS con el fin de ponerles en contacto con profesionales expertos y con experiencia de una forma rápida y operativa para dar respuesta a sus problemas.

Con el fin de ofrecer un listado de profesionales expertos y darlos a conocer a los autónomos y pymes, **E.F.D.C.** ha desarrollado una página web a la que se puede acceder desde las siguientes direcciones: www.peacebusiness.com; www.peacebusiness.fr (en lo sucesivo, «la **Página**») en la que cada uno de los profesionales expertos dispondrá de una sección específicamente dedicada para él.

Para favorecer la colaboración entre los miembros de la **Red PEACE BUSINESS**, **E.F.D.C.** organizará reuniones dos veces al mes.

Estas condiciones generales tienen el objeto de definir los términos y modalidades de suscripción a la **Red PEACE BUSINESS**.

ARTÍCULO 1 - Definiciones

«**Profesional experto**»: es cualquier persona física o jurídica que ejerza a título independiente alguna de las profesiones que necesitan los autónomos y pymes y que disponga de la experiencia mínima requerida según estas Condiciones de Suscripción de la **red PEACE BUSINESS**.

«**Director Regional**»: es la persona, seleccionada por **E.F.D.C.**, responsable del **Grupo regional**. La función del **Director Regional** consiste principalmente en dinamizar el grupo, organizar dos **Reuniones** al mes y desarrollarlo.

«**Grupo**»: es un grupo de **Profesionales expertos** que pertenecen a una misma zona geográfica.

«**Reunión**»: es un encuentro que organiza el **Director Regional** dos veces al mes con los **Profesionales expertos** de su **Grupo**, los jueves, junto con un tiempo de convivencia informal entre los miembros.

«**Red PEACE BUSINESS**»: es el conjunto de los servicios que ofrece la empresa **E.F.D.C.** a sus miembros, como son la puesta a su disposición de un espacio específico en la **Página** para que autónomos y pymes que buscan a profesionales externos les puedan encontrar, el posicionamiento de la **Página** y la organización de dos Reuniones mensuales en cada **Grupo**.

«**Página**»: es la página web de la sociedad **E.F.D.C.** a la que se puede acceder desde las direcciones www.peace-business.com; www.peace-business.fr;

ARTÍCULO 2 - Aceptación

Formar parte de la **Red PEACE BUSINESS** significa cumplir estas condiciones de suscripción.

La presentación de una solicitud de suscripción o de creación de un apartado específico en la **Página** supone la aceptación y el cumplimiento de todos los términos y condiciones que figuran en este documento y su aceptación incondicional.

Estas condiciones constituyen un contrato entre **E.F.D.C.** y el **Profesional experto** que accede a la red.

E.F.D.C se reserva la posibilidad de modificar en cualquier momento la **Red PEACE BUSINESS** así como las condiciones de suscripción, o incluso de completarlas con nuevas condiciones contractuales complementarias.

Dichas modificaciones no serán aplicables hasta que las Condiciones de suscripción modificadas no hayan sido comunicadas a los **Profesionales expertos**, por cualquier medio.

ARTÍCULO 3 - Objeto de la red PEACE BUSINESS

La sociedad **E.F.D.C.** tiene por objeto favorecer el contacto entre empresas, autónomos y pymes que requieran contar con un servicio externo y de proximidad, recursos y el soporte necesario para desarrollarse, y los **Profesionales expertos** que figuren en la **Página**.

ARTÍCULO 4 - Descripción de la Red PEACE BUSINESS

La **Red PEACE BUSINESS** se basa en unos valores fundamentales para favorecer la creación de oportunidades de negocio entre los **Profesionales expertos**:

- Capacidad de reacción/eficacia.
- Honestidad/honradez.
- Respeto/buena voluntad.
- Rigor/profesionalidad.
- Reciprocidad.

Todos los miembros de la **Red PEACE BUSINESS** deben respetar los mismos valores fundamentales. Para poder formar parte de la **Red PEACE BUSINESS**. El **Profesional experto** deberá poder justificar la siguiente experiencia:

- 10 años para: Dirección Comercial externa, Recursos Humanos, Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Contabilidad, Auditoría, Secretaría externa.
- 5 años para: abogado de Derecho Mercantil, abogado de Derecho Administrativo, abogado de Derecho Laboral, abogado de Derecho Fiscal, abogado de Derecho de la Propiedad Intelectual/Marcas, creación de páginas web, alojamiento, Informática externa.
- 3 años para: atención telefónica externa, fotografía/eventos, empresas de limpieza, equipos de ventas y comerciales de apoyo, Compras, Seguridad-Alarmas-Videovigilancia, Dirección de Telecomunicaciones, catering, otros...

El **Director Regional** hará una selección rigurosa de los **Profesionales expertos** de su **Grupo**.

Cada uno de los **Profesionales expertos** dispondrá de una sección específica en la **Página**, en la que figurará su perfil y su experiencia, asociada a una zona geográfica.

Al formar parte de la **Red PEACE BUSINESS**, el **Profesional experto** participará en un **Grupo** en el que solo habrá un número limitado de personas que ejerzan su profesión. El número potencial de profesionales por actividad figura en la **Página**.

El **Grupo** se reunirá dos veces al mes, los jueves de la segunda y de la cuarta semana, según el siguiente formato:

- De 18:00 a 19:00: Aprender a conocerse, **Reunión** y charla sobre los éxitos del grupo, las tareas, los clientes, recomendaciones y sugerencias.

- A partir de las 19 horas: after work.

ARTÍCULO 5 - Condiciones para la creación de la sección específica dedicada al Profesional experto

Para validar su espacio específico, el **Profesional experto** deberá rellenar con exactitud todos los campos obligatorios previstos para ello.

Solo se autorizará una cuenta por cada **Profesional experto** y el intento de fraude podrá conllevar la eliminación de su cuenta.

En caso de falsa declaración, en particular respecto a la experiencia, referencias de clientes, formación, identidad... del **Profesional experto**, se eliminará su cuenta.

E.F.D.C. se reserva el derecho a eliminar de la **Página**, en cualquier momento y sin previo aviso, a los **Profesionales expertos** que no estén al día en el pago de su suscripción.

E.F.D.C. también podrá eliminar una cuenta, con esas mismas condiciones, si se hace un uso fraudulento o ilícito de los servicios y contenidos reproducidos en el espacio específico del **Profesional experto**.

Se informará al **Profesional experto** de dicha eliminación y del motivo.

El **Profesional experto** podrá cancelar su cuenta en cualquier momento, según las modalidades indicadas en la **Página**.

ARTÍCULO 6 - Obligaciones de las Partes

6.1 Obligaciones de los Profesionales expertos

Todos y cada uno de los **Profesionales expertos** se comprometen a respetar los valores de la **Red PEACE BUSINESS**, tal como figuran en el Artículo 4 del presente.

Cada **Profesional experto** se compromete a asistir por lo menos una vez al mes a las Reuniones que organice el **Director Regional**, so pena de exclusión de la **Red PEACE BUSINESS** de conformidad con el Artículo 12 del presente.

Cada **Profesional experto** se compromete a realizar las tareas encomendadas gracias a la **Red PEACE BUSINESS**, cumpliendo las buenas prácticas de su sector y haciendo lo posible para favorecer la creación de oportunidades de negocio entre los miembros y, en particular, para poner en contacto prioritariamente a los **Profesionales expertos** de su **Grupo** con sus clientes y colaboradores que requieran sus competencias.

Los **Profesionales expertos** se comprometen a dar a conocer la **Página** y la **Red PEACE BUSINESS** a sus propios contactos.

6.2 Obligaciones de E.F.D.C

E.F.D.C se compromete a hacer todo lo posible para garantizar una comunicación y un posicionamiento óptimo de su **Página**, con el fin de favorecer la visibilidad de sus miembros y de permitir que desarrollen su volumen de negocio.

E.F.D.C se compromete, asimismo, a seleccionar a los **Directores Regionales** según su adecuación a los valores de la **Red PEACE BUSINESS**.

ARTÍCULO 7 - Condiciones de suscripción de los Profesionales expertos

Estas son las condiciones de suscripción a la **Red PEACE BUSINESS**:

Para las figuras jurídicas/autónomos/pequeñas agrupaciones de profesionales:

- 950 euros sin impuestos el primer año y por miembro de una misma estructura.

- 850 euros sin impuestos el segundo año.
 - 750 euros sin impuestos a partir del tercer año.
- Para las empresas de más de 10 empleados:
- 1.200 euros sin impuestos el primer año.
 - 1.100 euros sin impuestos el segundo año.
 - 1.000 euros sin impuestos a partir del tercer año.

Con independencia del tipo de estructuras, los nuevos miembros deberán abonar, el primer año, unos gastos de inscripción de 150 euros sin impuestos.

ARTÍCULO 8 - Duración

La suscripción a la **Red PEACE BUSINESS** será válida durante un año, a partir de la presentación del expediente completo de suscripción y del pago correspondiente, renovable anualmente, con una antelación de un mes respecto a la fecha en la que el **Profesional experto** empezó a formar parte del **Grupo** con el pago correspondiente.

Un miembro podrá notificar su decisión de dejar de formar parte de la red en cualquier momento, por carta certificada con acuse de recibo. No obstante, **E.F.D.C.** no le devolverá la cuota en ningún caso. Las consecuencias de la cancelación serán la eliminación del perfil del **Profesional experto** y el cese inmediato del uso del logotipo de PEACE-Business y de cualquier otra referencia en cualquier soporte.

ARTÍCULO 9 - Propiedad Intelectual

La **Red PEACE BUSINESS** y el contenido de la **Página** constituyen, en su conjunto, una obra protegida por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, de la que es titular **E.F.D.C.** Su reproducción, íntegra o parcial, deberá contar sistemáticamente con la autorización de **E.F.D.C.**

Derechos de autor

Los textos, las imágenes, diseños y dibujos, así como el formato y la imagen gráfica de la **Página** están protegidos por el derecho de la Propiedad Intelectual.

Está prohibido copiar, extraer, difundir o modificar el contenido de la **Página** con fines comerciales. Solo se pueden descargar e imprimir textos, imágenes y elementos gráficos para un uso privado y no comercial. La reproducción de dibujos y diseños, imágenes, documentos sonoros y secuencias de vídeo en otras publicaciones electrónicas o impresas requiere el consentimiento previo por escrito de **E.F.D.C.** Sin dicha autorización, se incurrirá en un uso fraudulento de los mismos.

Marcas

El **Profesional experto** declara que ha sido informado del registro como marca del signo



La reproducción total o parcial de la marca **PEACE BUSINESS** y de su logotipo sin la autorización expresa de **E.F.D.C.** supondrá un uso fraudulento, que está sancionado por los artículos L.713-2 y siguientes del Código de la Propiedad Intelectual.

Concesión de una licencia de explotación de derechos de autor y de derecho de imagen

Al crear una página específica en un espacio de la **Página** y al ponerla online (dinamización en las redes sociales online), el **Profesional experto** concede automáticamente una licencia de explotación a

E.F.D.C sobre dicho contenido, para cubrir las necesidades de gestión de la **Página** y esto para en todo el mundo y durante el tiempo necesario para la **Red PEACE BUSINESS**.

El **Profesional experto** declara, por último, que los derechos de autor que concede de esta forma no atentan contra los derechos de ningún tercero y que no son objeto de ninguna reivindicación.

El **Profesional experto** cubrirá a **E.F.D.C** en caso de reivindicación, de cualquier naturaleza, que puedan realizar en su contra en relación con la titularidad de los derechos concedidos, tanto los relativos a la propiedad intelectual como a la imagen o por motivos de competencia desleal o parasitismo y se compromete a reembolsar a **E.F.D.C.** todos los importes a los que pudiera resultar condenada por este concepto.

ARTÍCULO 10 - Garantía de E.F.D.C y responsabilidad

10.1 Garantía

E.F.D.C hará lo posible por favorecer la creación de oportunidades de negocio y la comunicación entre los **Profesionales expertos** y para mejora su visibilidad respecto a los autónomos y pymes.

No obstante, **E.F.D.C** solo tendrá, respecto a los **Profesionales expertos**, una obligación de medios y no ofrecerá ninguna garantía, ni expresa ni implícita, ni ninguna garantía de calidad y adecuación de un uso particular de la Red PEACE BUSINESS por parte de **E.F.D.C.**

E.F.D.C no será responsable por el uso de la **Red PEACE BUSINESS** que un **Profesional experto** haga de ella que no sea conforme con las indicaciones dadas, ni de los daños indirectos, como el lucro cesante, perjuicio comercial o financiero que pueda sufrir el **Profesional experto**.

10.2 Responsabilidad de E.F.D.C.

E.F.D.C hará lo posible para garantizar el correcto funcionamiento de la **Red PEACE BUSINESS** y de los servicios que esta ofrece, dentro del límite de la responsabilidad indicada en estas condiciones de suscripción.

10.2.1 Acceso a la Página:

A la **Página** se debería poder acceder las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No obstante, **E.F.D.C** declina toda responsabilidad, sin que esta lista sea exhaustiva, en caso de:

- Interrupción de la **Página** por operaciones de mantenimiento técnico o de actualización de la información publicada.
- Imposibilidad momentánea de acceso a la **Página** (o a las páginas de Internet y aplicaciones vinculadas) por problemas técnicos, con independencia de su origen y procedencia.
- No disponibilidad o sobrecarga o cualquier otra causa que impida el correcto funcionamiento de la red de telefonía móvil que se utilice para acceder a la **Página**.
- Contaminación con virus informáticos que circulen por la red.
- Y, en general, en caso de que el **Usuario** sufra daños, directos o indirectos, con independencia de su naturaleza, derivados del acceso o uso de la **Página** (y de las páginas o aplicaciones vinculadas a ella).
- Uso anormal o de explotación ilícita de la **Página**.
- Pérdida por parte del **Profesional experto** de su nombre de usuario o contraseña o en caso de usurpación de su identidad.

10.2.2 Organización de las Reuniones

E.F.D.C no será responsable en caso de que no se organicen Reuniones o de una mala organización de una **Reunión**, puesto que eso le corresponde al **Director Regional**.

10.3 Fuerza mayor:

E.F.D.C. no será responsable ni se podrá considerar que ha incumplido estas condiciones generales de suscripción en caso de retraso o no ejecución cuando la causa de dicho retraso o no ejecución derive de un caso de fuerza mayor tal y como los define la jurisprudencia de los juzgados y tribunales franceses, incluida la interrupción, suspensión, reducción o fallos de electricidad u otros o cualquier interrupción de las redes de comunicación electrónicas o en caso de hechos ajenos a su voluntad.

ARTÍCULO 11 - Derechos y responsabilidad del Profesional experto

11.1 Responsabilidad

El uso de la **Página** y la suscripción a la **Red PEACE BUSINESS** se realizan bajo la entera responsabilidad del **Profesional experto**.

El **Profesional experto** será el único responsable de la información que comunique desde la **Página**.

En caso de uso anormal o de explotación ilícita de la **Página**, el **Profesional experto** será el único responsable de los daños que se puedan causar a terceros y de las consecuencias de las reclamaciones o acciones que pudieran derivarse.

El **Profesional experto** renuncia igualmente a ejercer cualquier tipo de recurso contra **E.F.D.C.** en caso de que un tercero inicie algún procedimiento en su contra por el hecho de un uso o explotación ilícita de la **Página**.

El **Profesional experto** se compromete, en general, a cumplir la reglamentación vigente en Francia.

11.2 Contenidos

Los **Profesionales expertos** se comprometen a no utilizar la **Página** para, de conformidad con las Condiciones Generales de Uso que ellos mismos han aceptado:

- Publicar, transmitir, compartir, almacenar o poner a disposición del público de cualquier otra manera un contenido contrario al orden público, perjudicial, amenazante, ilegal, difamatorio, no autorizado, abusivo, injurioso, malicioso, vulgar, obsceno, fraudulento, que atente contra la vida privada o el derecho a la imagen de nadie, desagradable, que incite a la violencia, al odio racial o étnico o que sea reprobable por cualquier otro motivo.
- Crear varias cuentas o usurpar la identidad de un tercero.
- Transmitir cualquier elemento que contenga un virus informático o cualquier otro código, archivo o programa informático diseñado para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad del software, de los equipos informáticos o de las comunicaciones electrónicas.
- Publicar, transmitir, compartir, almacenar o poner a disposición del público de cualquier otra manera contenidos que constituyan o inciten a la comisión de un acto penalmente reprobable o que ofrezca instrucciones sobre la forma de cometerlo, que infrinja los derechos de un tercero o sea susceptible de comprometer la responsabilidad de un tercero o de incumplir la legislación local, nacional o internacional.

El **Profesional experto** será el único responsable del contenido que publique en la **Página** y, en particular, de todo el contenido que pueda revestir un carácter ofensivo o ilegal o que sea susceptible de violar los derechos de un tercero.

11.3 Datos personales del Profesional experto

E.F.D.C. solicita a todos los **Profesionales expertos** que comuniquen un cierto número de datos personales (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, número de teléfono...) con el fin de poder identificarles o, simplemente, para garantizar el carácter único de su acceso personal.

De conformidad con la Ley n.º 78-17 de 6 de enero de 1978 modificada, relativa a la Informática, los Archivos y las Libertades, el procesamiento automatizado de los datos personales que se realiza a partir de la **Página** ha sido declarado ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL).

El **Profesional experto** dispone de un derecho de oposición, acceso y rectificación de sus datos personales. Para ejercer su derecho, solo tiene entrar en su espacio específico de la **Página** y seguir las instrucciones.

De conformidad con el artículo 6, 5º de la Ley n.º 78-17 de 6 de enero de 1978 modificada, los datos personales se deberán conservar de manera que se permita la identificación únicamente durante el tiempo necesario para los fines para los que se recopilaban y procesaban dichos datos.

Solamente las personas autorizadas para ello podrán acceder a los datos personales. En los formularios de recopilación de datos personales, el **Profesional experto** recibirá información de la identidad del responsable del procesamiento, de sus derechos sobre los datos personales, de los destinatarios, de la finalidad del procesamiento y sobre el carácter obligatorio u optativo de sus respuestas.

ARTÍCULO 12 - Exclusión del Profesional experto

Al formar parte de la **Red PEACE BUSINESS**, el **Profesional experto** declara que comparte los valores de la **Red PEACE BUSINESS** y se compromete, expresamente, a cumplir las obligaciones indicadas en estas Condiciones de suscripción.

Por consiguiente, el **Profesional experto** quedará excluido de la **Red PEACE BUSINESS** y su espacio específico será eliminado de la **Página** en caso de:

- no asistir a más de cuatro **Reuniones** en un año;

- en caso de alegaciones falsas o ilícitas, según las condiciones previstas por los artículo 5 y 11 de las presentes.

En cualquier caso, **E.F.D.C** conservará los importes abonados en concepto de suscripción a la **Red PEACE BUSINESS** o se le deberán seguir abonando los que estén pendientes, con reserva de los daños y perjuicios que pueda reclamar ante los tribunales cuando los hechos cometidos por el **Profesional experto** causen un perjuicio a **E.F.D.C** y, en particular, atenten contra su reputación.

ARTÍCULO 13 - Confidencialidad

Las partes se comprometen a mantener en la más estricta confidencialidad la información que intercambien y todos los documentos presentados y elementos producidos en el marco de la ejecución de los contratos que celebren entre ellas.

El **Profesional experto** se compromete a no utilizar la información que reciba en el marco de la **Red PEACE BUSINESS** por parte de **E.F.D.C** para fines diferentes a los indicados en el presente.

Tanto durante como después de su participación en la **Red PEACE BUSINESS**, el **Profesional experto** se compromete a no divulgar a un tercero, sin la autorización de **E.F.D.C**, los métodos y herramientas que sean propiedad exclusiva de **E.F.D.C**.

ARTÍCULO 14 - Independencia de las cláusulas

Si cualquier parte de estas condiciones generales de uso fuera declarada nula, no válida o no aplicable, con independencia del motivo, el término o los términos en cuestión se considerarán no existentes y el resto del documento mantendrá toda su aplicación y alcance y continuará estando vigente. Los términos declarados no existentes serán sustituidos por otros cuyo contenido sea lo más parecido posible al sentido de la cláusula anulada.

ARTÍCULO 15 - Derecho aplicable y atribución de competencia

Estas condiciones generales de uso están sujetas a la legislación francesa exclusivamente. Los posibles litigios que puedan originarse con motivo de la participación en la **Red PEACE BUSINESS** serán competencia de los Tribunales del lugar de la sede social de **E.F.D.C.**, incluso aunque haya varios demandados o recurso o citación de un tercero.

*Especificar si hay condiciones particulares o gesto comercial **con acuerdo del administrador**:*

.....

Dado en:.....

El día:.....

Por E.F.D.C. – El Director Regional

Por el Profesional experto

.....

.....

Firma

Firma precedida de la mención:

«leído y conforme»



Carta «Profesional experto»

Aceptar las CGU y la filosofía de PEACE *Business*.

Respetar rigurosamente los términos del contrato.

Ser ejemplar, ya que es usted un «Profesional experto» que goza de reconocimiento en su sector.

Saber reaccionar con rapidez, ser riguroso, profesional y respetuoso con sus clientes y clientes potenciales deben ser sus prioridades.

La imagen que dé con su espacio en la página de PEACE *Business* es su mejor carta de visita.

También tiene prohibido tratar cualquier tema político, religioso, que pueda resultar discriminatorio, racista o de carácter sexual. La neutralidad en estos ámbitos, junto con la profesionalidad, son grandes aliados.

Aceptar el principio no obligatorio de la reciprocidad de los encargos entre Profesionales expertos, en calidad de agente comercial, con hasta un 5 % del volumen de negocio sin impuestos. Nota: esta cláusula no se aplica a las profesiones jurídicas, como magistratura, abogacía y otros.

Asistir como mínimo a una reunión al mes en 10 meses de las que organice el Director Regional. Salvo caso de fuerza mayor, si deja de asistir a más de 4 reuniones sin justificar, EFDC tendrá derecho a excluirle de la página, extremo que le notificará por carta certificada con acuse de recibo a través del Director Regional correspondiente.

Su asistencia a las Reuniones es la mejor forma de conocer a otros Profesionales expertos y de darse a conocer para poder beneficiarse de leads entre ustedes. Cuando más les conozca, más le conocerán también a usted y más oportunidades tendrá de crear oportunidades de negocio.

No olvidar que los que mejor pueden hablar de nosotros y actuar de auténtica palanca de comunicación son nuestros clientes y nuestros compañeros Profesionales expertos.

Yo, don/doña....., abajo firmante.

De la sociedad

Acepto la aplicación de la carta.

Dado en:

El día:

Firma y sello comercial

Documento de identificación del Profesional experto

REUNIDOS:

De una parte:

La sociedad E.F.D.C, S.A.S. con un capital de 500 euros.

Inscrita en el Registro Mercantil de Lille Métropole con el n.º 823 388 368.

Con domicilio en 57, boulevard Emile Zola, «Résidence Coeurville» Bât A, porte 7, Croix (59170), Francia, a través de su representante legal, don Jean-Jacques Traverse.

En lo sucesivo, «E.F.D.C»,

Y, de otra:

La sociedad

Forma jurídica con un capital de

Inscrita en el Registro Mercantil de con el número

.....Situada en: Dirección

Código postalLocalidad

A través de su representante legal,

O

Don/doña

De nacionalidad francesa

Nacido/a el en

Con domicilio en

Que ejerce la profesión de

En lo sucesivo, el «Profesional experto»,

Principios y acuerdos:

- Indique a qué actividad se dedica principalmente:
- La ciudad y la provincia en la que ejerza su actividad (según la directiva de la página):

.....

Usted reconoce que tiene conocimiento de las «*Condiciones de suscripción*», así como de la sección «*¿Quiénes somos*» y también de la sección «*¿Por qué elegir PEACE Business?*».

Certifica que todos los datos que ha proporcionado son exactos, so pena de quedar excluido de la página.

Confirma que ejerce su actividad/trabajo desde al menos el número de años que exige PEACE **Business** para su sector.

Acepta que PEACE **Business** pueda, en su caso, comprobar la veracidad de los datos que ha proporcionado.

Acepta y se compromete a respetar la filosofía de *PEACE Business* de respeto, buena voluntad, capacidad de reacción y reciprocidad respecto al respeto de Profesionales expertos de la página. Y, por último, acepta el principio de la facturación de hasta el 5 % de su volumen de negocio sin impuestos por parte del prescriptor, también Profesional experto de la página *PEACE Business*.

OBLIGATORIO para la validación del expediente:

Documentación que tiene que presentar:

Nota simple informativa o cualquier otro documento oficial que demuestre su personalidad jurídica o su alta de autónomo

Copia del carné de identidad

Este «Documento de identificación» y las «Condiciones de suscripción» deben ir rubricados y firmados.

Pagos para EFDC:

- 950 € sin impuestos (1.140 € con impuestos) el primer año, 850 € sin impuestos (1.020 € con impuestos) el segundo año y 750 € sin impuestos (900 € con impuestos) el tercer año y posteriores.
- 150 € sin impuestos (180 € con impuestos) de gastos de suscripción, importe pagadero una sola vez.

Dado en

El Director Regional:

Firma:

El día

El Profesional experto:

Firma precedida de la mención:

«Leído y conforme»